

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64285** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 853/2017, NIG n.º 48.04.2.17-027711, por el auto de 24 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario el deudor Julián Meabe Orbe, con DNI 30590245S, con domicilio en Barrio Ocerinmendi Ortuzar n.º 29 - 48144 Zeanuri (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242 de la ley Concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal esta integrada por don Alberto Ruiz Longarte Pérez, economista. Domicilio en 48008 - Bilbao, calle Bertendona, n.º 2 - 1.º izquierda. Teléfono: 944-168-000; Fax: 944-168-000, aruzlongarte@ekonomistak.eus

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para la comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 24 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078379-1